



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Jueves 27 de septiembre

Número 220

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRULAR

ORDEN Ministerial de 29 de agosto de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de septiembre), aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, provincia de Burgos; y

Resultando: Que interesada por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales fuera reducida la anchura de la vía pecuaria denominada "Colada de la Carretera de Madrid", en el tramo comprendido entre el camino de Herrera y el "Ventorro de Capote", con vistas a la posterior utilización por el Ayuntamiento del terreno sobrante, estando tal colada clasificada como "necesaria" por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1942 y firme su deslinde, según acuerdo de 31 de mayo de 1951, reflejándose en este último trabajo la zona que se interesa que sea reducida.

Resultando: Que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fue redactado proyecto de modificación de la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1942, el cual fue remitido al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, para su reglamentaria exposición al público, que fue debidamente anunciada, sin que durante su transcurso se produjera reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Resultando: Que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos, a quien fue facilitada una copia del referido proyecto de modificación no expuso reparo alguno sobre su contenido.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos: Los artículos 1.º, 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y la Orden Mi-

nisterial de 20 de noviembre de 1942.

Considerando: Que la modificación de la clasificación de vías pecuarias, existentes en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes con el debido estudio de las necesidades que con ella se pretende cubrir, sin protestas durante su exposición al público y siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, provincia de Burgos, aprobado por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1942 y, en su virtud se considera:

VÍA PECUARIA EXCESIVA

Colada de la carretera de Madrid. — (Tramo comprendido anchura de cuarenta metros desde el camino de Herrera hasta el "Ventorro Capote"). Su (40 mts.), quedará reducida a veinte metros (20 mts.), enajenándose el sobrante que resulte.

Segundo.—Una vez firme la

presente clasificación se procederá a la parcelación del terreno sobrante, el cual no podrá ser ocupado en tanto es legalmente adjudicado, mediante reglamentario expediente de adjudicación.

Tercero.—Queda firme y subsistente todo cuanto consta en la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1942 y que no se oponga a la presente.

La presente resolución, que será publicada en los BB. OO. del Estado y de la provincia —para general conocimiento—, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con los arts. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de agosto de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de septiembre de 1962.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

La Comisión provincial permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día veintuno de septiembre de 1962, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes,

de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas de Canicosa de la Sierra. Contratista, don Ferrer Santamaría Tablado, vecino de Quintanar de la Sierra.

Construcción de un Centro Rural de Higiene, en Merindad de Valdivelso. Contratista el Ayuntamiento.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas; de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inscripción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 24 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.179.-D-155.15

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasi-

vas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar y Medallas.

Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Los pagos se harán efectivos los días señalados de diez a una de la mañana, y exclusivamente conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de septiembre de 1962.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Comercio de Aparatos de Fotografía, Radio y Televisión.

Ámbito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Rótulos, documentos liberatorios, nóminas, informes, documentos de cargo, libros auxiliares, ventas a plazos no sujetas a Derechos Reales.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. José María Alcalde Arnáiz, don César Battaner Berastegui y don José María Rueda de Pablo. Suplentes: D. José Mata Villanueva, don Angel Manuel Téllez Miguélez y don Luis Rivas Maestro.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.153.—D-125,15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Artes Gráficas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo, liquidaciones, copias cartas, libros auxiliares, publicidad: rótulos, recibos de cantidad y nóminas, formalización de ventas y de obras y servicios, documentos de movimiento mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. Francisco Gutiérrez Ruiz, don Pablo Martín González y don Ramón Martínez Pérez. Suplentes: D. Juan Manuel Ibáñez de Aldecoa, don Gregorio Pereda Pérez y don Buenaventura de la Fuente.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.154.—D-125'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 de septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Librerías y Papelerías de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documento de cargo, libros auxiliares, publicidad: rótulos, recibos de cantidad, justificantes de caja, documentos de movimiento de mercancía, facturas de ventas al contado.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. Félix Heras Gutiérrez, don Lucas Rodríguez Escudero, don José María Lozano Bustamante. Suplentes: D. Aurelio Gómez de Cadiñanos, don Luis Vivar Alameda y don Amaro Bañuelos Martínez.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de

1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.155.—D-122 15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 de septiembre de 1962.

Agrupación: Diarios.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Cargos, extractos y liquidaciones, libros auxiliares y copias de cartas, publicidad, recibos de cantidad, nóminas de personal.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. Federico Yudego Francés, don Julián Tamayo Rico y don Vicente de la Brena Ortiz. Suplentes: Sin designar.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.156.—D-107'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Comercio de Curtidos, Guarnicionería y Marroquinería.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo, libros auxilia-

res y copias cartas, publicidad: rótulos y carteles, recibos de cantidad, nóminas, formalización de ventas, documentos de movimiento de mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Bernardo Santolalla Lara, don Amado García Conde y don Vicente Tapia Carrera. Suplentes: D. Tomás García Gutiérrez, don Nicolás Santa Cruz Portillejo y don Felipe Rodríguez Bermejo.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.157.—D-125'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Comercio de Calzado.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo, libros auxiliares y copias de cartas, publicidad: rótulos y otros anuncios, recibos de cantidad, nóminas de cantidad, formalización de ventas, documentos de movimiento de mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Luis González Valdizán, don Mariano Pérez Ballesteros, don José Ruiz Gon-

zález. Suplentes: D. José Soria Garijo, don Inocencio de Mora Tejero, don Emilio Casado Llop.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.158.—D-125'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Mayoristas de Merceería, Paquetería y Quincalla.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo, libros auxiliares y copias de cartas, publicidad: rótulos, recibos de cantidad, nóminas de personal, formalización de ventas, documentos de movimiento de mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: "Hijos de Leonardo de Miguel", S. R. C., Hijo de Patrocinio Sáiz y don Cándido Tudanca Güemes. Suplentes: D. Enrique Cuezva Mata, don Simeón Giménez Díez y don Juan Sáez Ariznavarreta.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa

(I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.159.—D-125,15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Sastrería en Serie.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Libros auxiliares y copias de cartas, documentos de cargo, documentos de movimiento de mercancías, rótulos y carteles, documentos de movimiento de mercancías, documentos de formalización de ventas, nóminas.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: "Hermanos García Plaza", S. R. C., don Antonio Cardenal Valdivielso y don Faustino Pérez Renuncio. Suplentes: Santos Miguel Izquierdo y doña Ramona Mingo Antón.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.160.—D-122,15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Fabricantes de Géneros Punto, Boinas e Hilaturas de la Lana.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Documentos de cargo, libros auxiliares y copias de cartas, publicidad: rótulos y carteles, recibos de cantidad, nóminas, formalización de ventas, documentos de movimiento de mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: Doña Ángela Arnáiz Pereda, don Dionisio Martínez Córdoba y don José Luis Ruiz Calderón. Suplentes: don Daniel Arribas Villar, don Pedro Echevarría Fernández y don Victoriano de Miguel de Miguel.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.161.—D-125,15

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de clases pasivas de Ad-

ministración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 18 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Casilda Cantero Saldaña, viuda del que fue Secretario de Administración Local, don Prudencio Navarro González, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones.

Cubillo del Campo, debe contribuir con la cuota anual de pesetas 3.056,42 y con la cuota mensual de 254,70 pesetas.

Cuevas de San Clemente, 543,58 y 45,30.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 22 de septiembre de 1962.—El Jefe de Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido José Escamilla Antequera, procesado por este Juzgado en el sumario núm. 274, de 1946, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 11 de junio de 1948, núm. 132, y en la que se ordenaba a las Autoridades

y agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias de maderas y leñas

En relación con el estado de los aprovechamientos de esta índole a realizar en los montes públicos no ordenados de esta provincia, que se publicó como suplemento al número de este «Boletín Oficial» correspondiente al día 22 de los corrientes, debo hacer constar a cuantos puedan estar interesados en ellos, que las subastas cuya tasación exceda de 500.000 pesetas y que son los montes núms. 15 «Monteagudo» de Fresneda de la Sierra; 16 «Las Zarzas» de Fresneda y Pradilla y 29 «Acebal y Vizcarra» de Pradoluengo (dos) no se celebrarán los días que figuran en dicho estado, sino los que correspondan en relación con la fecha en que el correspondiente anuncio de la Entidad propietaria, aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», según se desprende de lo prevenido en la 9.^a de las observaciones insertas al final de dicho estado en el indicado suplemento de este «Boletín Oficial».

Burgos, 24 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de julio de 1962, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don

Luis Sevillano Calazada, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de doscientas cuarenta pertenencias de mineral de bentonita, denominado "Lagar", situado en el paraje Gustisabina, del término de Merindad de Valdeporres (Ahedo), perteneciente al Ayuntamiento de Merindad, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.727 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la cabaña de piedra denominada Gustisabina, al N. O. del pueblo de Ahedo. De punto de partida a la 1.^a estaca se medirán 800 metros S.; de la 1.^a a la 2.^a estaca se medirán 1.200 metros N.; de la 3.^a a la 4.^a estaca se medirán 2.000 metros E.; de la 4.^a a la 5.^a estaca se medirán 1.200 metros S.; de la 5.^a a la 1.^a estaca se medirán 1.000 m. O.; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta (240) pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 20 de septiembre de

1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tasa de equivalencia

De conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ordenanza fiscal núm. 64, que regula el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía), se requiere a todas las Sociedades —civiles o mercantiles—, Asociaciones, Corporaciones y demás entidades sometidas al régimen de tasas de equivalencia, para que, por medio de sus representantes legales, y en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Sección de Arbitrios, Negociado de Plus Valía, las correspondientes declaraciones juradas por cada una de las fincas, o parte de ellas, adquiridas con anterioridad al 1 de julio de 1959, con el fin de proceder a la formación del registro de contribuyentes por la tasa de equivalencia, para la posterior liquidación del período comprendido entre el 1 de julio de 1949 y el 1 de julio de 1959. Este período, por lo que respecta a las sociedades civiles y mercantiles, quedará limitado al transcurrido entre 1 de enero de 1954 (fecha en que comenzó la vigencia del Decreto de 18 de diciembre de 1953) y 1 de julio de 1959.

En el Negociado de Plus Valía se facilitarán los modelos de declaración y cuantas aclaraciones se soliciten.

Lo que se hace público para el exacto cumplimiento de esta obligación por las personas jurídicas afectadas.

Burgos, 26 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Por don Miguel María de la Hoz Díaz, como Director de "La Voz de Castilla", se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a prensa diaria, sito en la calle del Cardenal Benlloch, núm. 1, plantas bajas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

3.182.—D.—116'15

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Li-

nares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

DIQTAMENES

Arbitrios

2. Aprobar el padrón confeccionado sobre anuncios, letreros y muestras visibles desde la vía pública, para el ejercicio de 1962, que regula la Ordenanza núm. 36, cuyo importe asciende a 484.310,50 pesetas.

Beneficencia

3. Adquirir a la casa "Cromador Modernos", dos bancos, ocho sillas y dos mesas de formica, destinados al Albergue de Pobres Transeuntes "Oliver Rubio", por un importe de 5.290 pesetas.

Hacienda

4 y 5. Asimismo se acordó aprobar las cuentas que rinden los conserjes de los mercados de Abastos, de las zonas norte y sur, correspondientes al mes de agosto, que ascienden a las cantidades de 70.703,80 y 46.322,05 pesetas, respectivamente.

Obras

6. Autorizar a don Benedito Revilla, para construir un almacén en el patio de la casa núm. 3, de la calle "L", de la Barriada Illera.

7. Idem al jefe provincial de la Obra "18 de Julio", para reformar parcialmente la cubierta de la clínica "18 de Julio", en la calle San Pedro de Cardeña, núm. 25.

8. Idem a doña Carmen Revilla Portugal, para reformar la portada comercial de la planta baja de la casa núm. 1, calle Cardenal Segura.

9. Idem a doña María Segarra Valldosera, para construir un gallinero con vivienda para el guarda y dependencias, en la finca que posee entre el Camino Viejo de Cortes y el de Rivalamora.

10. Idem a don Aquilino Valverde Jiménez y otra, para reforzar el edificio que construye en una calle nueva, contigua a la del Calvario.

11. Idem a la Caja de Ahorros Municipal, para instalación de un Centro Social en la planta baja de la casa núm. 22, de la Avenida del Cid.

12. Adquirir 50 Tm. de paves de asfalto, 45 bidones de emulsión asfáltica y 36 metros cúbicos de aglomerado, por un importe de 96.158 pesetas. —

Personal

13. Concertar por el sistema de concurso el suministro de diverso vestuario con destino al Cuerpo de Bomberos, Oficina Técnica, conserje del Albergue de Transeuntes, Casa Consistorial y Policía Municipal.

14. Fijar en 12 pesetas cada hora extraordinaria que realice el funcionario de esta Corporación, don Bernardino Velasco Santiago.

15 y 16. Conceder al listero de Obras Públicas de este Ayuntamiento, don Miguel Angel de la Rica Muelas, y al obrero eventual, don José Antonio Domínguez García, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberán reintegrar en catorce plazos.

Servicios

17 al 21. Informar favorablemente en los siguientes expedientes, para su envío a informe

de la Junta Provincial de Servicios Técnicos:

De don Joaquín de Viu Urieta, para apertura de una finca de piensos compuestos en la carretera de Villimar.

De don Manuel Ruiz González, para apertura de un establecimiento destinado a cuadra, en el Camino de Cortes, número 48.

De Electra-Diesel Peña y Guerrero, para apertura de un establecimiento destinado a reparaciones eléctricas del automóvil, en la calle Vitoria, número 55.

De don Fernando Mercado Juarros, para apertura de un depósito de piensos en la Avenida del Cid, núm. 79.

De don Hermenegildo Santamaría Carcedo, para apertura de un establecimiento destinado a la cría de pollos, en la calle de Rivalamora, núm. 16.

22. Adjudicar la instalación completa de señales automáticas para regulación de tráfico en la confluencia de la calle Gasset con la Vitoria, a la casa SICE, por un importe de 133.184,05 pesetas.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un Decreto de 8 de agosto último, suprimiendo el plazo máximo de duración de las excedencias voluntarias de los funcionarios de Administración Local, así como de la disposición publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 12 de los corrientes, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, llamando la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta Provincia sobre la publicación de la Orden de

9 de agosto del corriente año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado", de 27 del mismo mes, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 197, del día 31, a los efectos de su más estricta observancia para la mejor confección o elaboración de los presupuestos de las Corporaciones Locales, para el ejercicio de 1962, referente al régimen económico de los funcionarios, sueldos mínimos y gastos de personal en general.

Expresar el sentido pésame de la Corporación al Excmo. señor Conde de Vallengano, por el fallecimiento de su esposa, ocurrido recientemente.

Idem a don Julio Gonzalo Soto, por el fallecimiento de su madre.

El Capitular don Vicente Reondo Andrés, Presidente de la Comisión de Personal, expuso a la Permanente los detalles del accidente en el servicio del policía municipal, don Benigno González Cortezón, que ha ocasionado su fallecimiento, acordándose hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Comisión Permanente y comunicarlo de oficio a los familiares y que el Ayuntamiento abone los gastos de sepelio y honras fúnebres.

La Alcaldía-Presidencia manifestó a los Capitulares que, en la mañana de hoy, en su despacho, celebró una reunión con el Teniente de Alcalde don Vicente Pérez, Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas; el Director Gerente del mismo, don Ernesto Ruiz G. de Linares, y los técnicos de dicho Servicio, don Fernando Bedia y don Rodrigo de Sebastián, a fin de dar a conocer las condiciones del Servicio para demostrar los infundados rumores acerca de su prestación y sin perjuicio de una nota que se facilitará a la Prensa y Radio locales, con

los detalles sobre dicho suministro, podía anticipar a los Capitulares, que el funcionamiento del servicio y el agua que se suministra son excelentes, pese a las dificultades que supone la actual sequía, que comparte la gran mayoría de poblaciones de España, y a la situación que produjo el corrimiento de tierras del Cerro de San Miguel, que afectó a la conducción.

Indicó también cómo se están realizando los trabajos para el restablecimiento de la conducción de alimentación de agua a dichos depósitos, y que estos trabajos serán incrementados a fin de que se logre la normalidad de la red de conducción lo antes posible.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 13 de septiembre de 1962. — El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de Treviño, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Julián Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Criales (Ayuntamiento de Junta de la Cerca)

Con autorización del Distrito Forestal, tendrá lugar en la sala concejo de esta Entidad, a las doce horas del día cinco del pró-

ximo mes de octubre, la siguiente subasta conjunta de los siguientes aprovechamientos forestales:

179 hayas, con 80.600 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leña de sus copas en el monte denominado "Los Mazos".

500 metros cúbicos de leña de encina, en el monte "Tarriba Peñas".

300 estéreos de leña de robrizo y hayas cortadas, y parte de ella ya apilada, en el monte "Tarriba y Peñas".

El precio de licitación será el de 120.000 pesetas.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Cuanto gastos se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, a excepción del tanto por ciento de mejoras que ha de abonarse por esta Entidad al Distrito Forestal.

El pago del precio de adjudicación deberá hacerse en su totalidad antes de empezar a sacar los productos del monte.

El aprovechamiento se efectuará dentro del año forestal de 1962-1963.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta vecinal y podrá hacerse hasta media hora antes de la señalada para el acto.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones general aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Criales, 20 de septiembre de 1962. — El Alcalde pedáneo, Lázaro Presa.